ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015** y en atención a las directrices establecidas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal "Colombia Compra Eficiente", se establece el respectivo análisis del sector para efectos de satisfacer las necesidades de "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA BUENAVISTA SECTOR CESAR CASALLAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO ICCU-1522-2025**" De acuerdo a las especificaciones técnicas que se clasifican, según el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas, UNSPSC así:

CLASIFICADOR UNSPSC	
CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72141000	Servicios de Construcción de autopistas y carreteras
72141100	Servicios de construcción y revestimientos y pavimentación de infraestructura
72141500	Servicio de preparación de tierras
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto

1. ASPECTOS GENERALES

La Constitución Política establece en el artículo segundo, que son fines del estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…"*

La Administración municipal de Villagómez, está al servicio de los intereses de los habitantes del municipio, y de conformidad a los principios del artículo 209 de la Constitución Colombiana, y al tenor de las normas legales vigentes, desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transferencias, publicidad, contradicción, e interdisciplinariedad, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración pública de los servidores públicos y contratistas del estado.

El Municipio de Villagómez, conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política Nacional, propende por la prestación de los servicios, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de los habitantes.

Con la ejecución de estas vías, el Municipio busca brindar bienestar a los beneficiarios, mejorar los tiempos de transporte y calidad del mismo y disminuir los índices de pobreza multimodal que se pueden presentar en el Municipio.

De esta forma, la Secretaría de Planeación ha establecido que el Municipio de Villagómez tiene la obligación legal de atender dichas necesidades con base en lo dispuesto en el **PLAN DE DESARROLLO.**

Las necesidades anteriormente enunciadas, pueden suplirse con la construcción de vías, que cumplan con la norma técnica en calidad, que permitan garantizar los fines pretendidos en el plan de desarrollo.

Por las anteriores razones resulta pertinente y oportuno adelantar el presente proceso de contratación. Con la ejecución de estas obras se benefician todos los habitantes del Municipio de Villagómez - Cundinamarca.

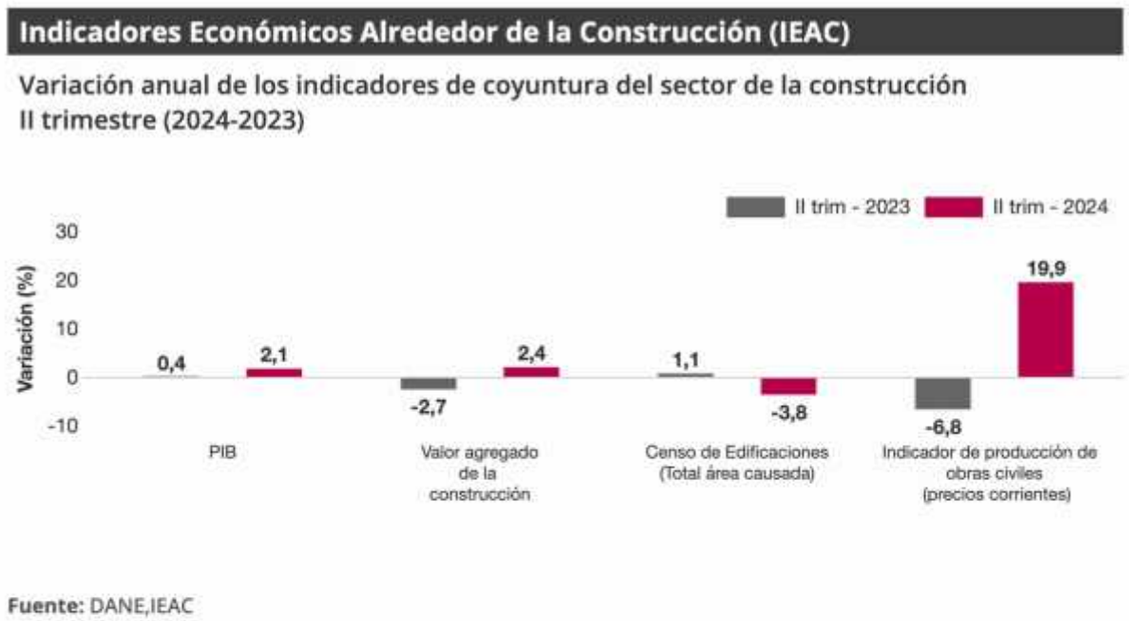
A efecto de la atención de la necesidad, el Municipio de Villagómez – Cundinamarca suscribió el convenio No. 1522 de 2025 con el ICCU que soportan la presente contratación.

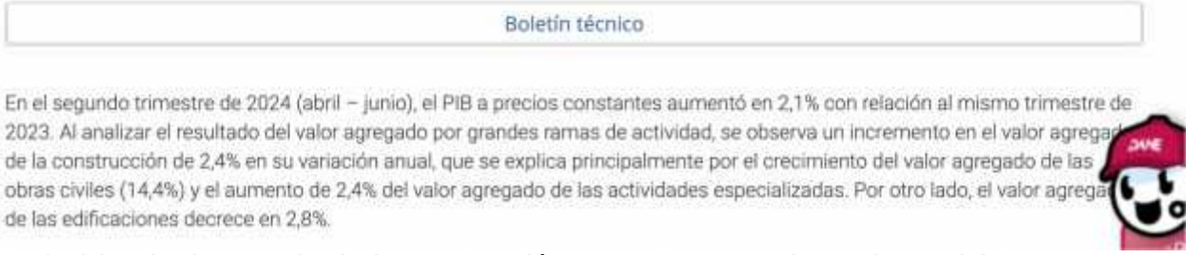
2. ANALISIS DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato se encuentra soportado en obras de construcción, es importante anotar que el dinamismo de este sector tiene mucha incidencia sobre la actividad económica general, dados los fuertes encadenamientos que tiene con muchas ramas de actividad económica, en particular con la industria manufacturera –materiales de construcción - y los servicios financieros –procesos de financiación de obras.

En el año 2025, el sector de la construcción presentó un crecimiento según los siguientes indicadores:





A nivel local, el mercado de la construcción presenta proveedores de suministros como son diferentes ferreterías que operan en la jurisdicción del Municipio de Villagómez – Cundinamarca, así como diferentes empresas y personas naturales que se dedican a esta actividad económica tanto a nivel del Municipio como de la región.

2.1. PERSPECTIVA ECONOMICA

La dinámica de la economía en Colombia ha estado jalonada por varios años seguidos por los sectores de la construcción, la industria y los servicios. Junto con ellos, es de resaltar la importancia del sector ferretero, ya que mantiene una estrecha relación como proveedor con estos tres ramos, por lo que su contribución al Producto Interno Bruto del país es importante.

Los análisis unitarios se elaboraron con base en las diferentes variables involucradas en los resultados de los mismos como: transporte, precios de materiales de la región, mano de obra, etc.

La Secretaria de Planeación para la elaboración de los APU, se apoyó en los precios ICCU que se manejan de común denominación en el Departamento de Cundinamarca, obteniendo los siguientes resultados:

ICCU	FORMATO		CÓDIGO	MS-GF-FR-05
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA		VERSIÓN	1
	PRESUPUESTO DE OBRA		FECHA	25/02/2025

CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR TOTAL

MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA BUENAVISTA SECTOR CESAR CASALLAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ CUNDINAMARCA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	25,74	$ 65.346,00	$ 1.683.313,00
2	CONCRETOS CLASE D, F'c = 3000 psi (base)	M3	96,70	$ 979.393,00	$ 95.037.303,00
3	CONCRETO CICLÓPEO CLASE D, 2.000 PSI 40% MAYOR PARA BASES	M3	88,92	$ 596.702,00	$ 53.058.742,00
4	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2.500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	58,62	$ 763.044,00	$ 44.730.812,00
5	SUMINISTRO, FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	KG	9.453,51	$ 8.700,00	$ 82.204.457,00
				COSTOS DIRECTOS	$ 267.514.657,00
			AI convenio	33%	$ 88.279.837,00
				COSTOS INDIRECTOS	$ 88.279.837,00
				SUBTOTAL	$ 355.794.494,00
				AJUSTE	-$ 94,00
TOTAL VALOR CONVENIO - APORTE ICCU					$ 355.794.400,00

Los valores aquí descritos deben contemplar el A.I. y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en sitio del material.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo la totalidad de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Por lo anterior, el Municipio de Villagómez, estima el valor del contrato a Celebrar en la suma de: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($355.794.400)** Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

Las erogaciones que se causen por razón del pago del Contrato a realizar, se efectuaran con cargo a los siguientes rubros:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
202601230011	23 ENERO 2026	$355.794.400

Cambios en los ciclos de producción: En principio este aspecto aplicaría a los bienes de consumo elaborados y de características similares y de común utilización. Sin embargo, serán los proponentes y futuros contratistas los que determinen si las materias primas necesarias para la realización de las actividades están sometidas a este régimen de cambio, y al presentar propuesta estarán de acuerdo con adelantar las actividades teniendo en cuenta las condiciones de mercado en cuanto a los ciclos de producción.

Fluctuación del valor de las materias primas y los costos de producción: el resultado etimológico de la fluctuación, está concentrado en la posibilidad de aumentos o disminuciones en los valores de mercado de las materias primas. Nos dice la historia reciente que el valor de los materiales se ha mantenido relativamente estable, en razón a la ley de oferta y demanda, a las bajas tasas de Inflación y a la entrada de competidores al mercado nacional que pueden proveer materias primas que compitan y mejoren los costos de producción a través de competencia de libre mercado.

En relación con los costos de producción, aquellos considerados fijos o variables estarán fundamentalmente influidos por los cambios de IPC en Colombia. Los proponentes están en la obligación de incluir en los cánones de imprevistos las coberturas por fluctuaciones al alza. Con base en lo anterior y de acuerdo con el tiempo estimado de ejecución del proyecto, no se aceptarán aumentos justificados por esta causa bajo ninguna circunstancia.

2.2. ANALISIS DE LA DEMANDA

La Alcaldía de Villagómez procedió a verificar en el portal de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la manera en que otras entidades estatales contrataron en vigencias anteriores la adquisición objeto del presente proceso de selección:

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	VALOR
CUNDINAMARCA – ALCALDIA DE VILLETA	SAMC-003-2021	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA LA MASATA A LA VEREDA EL CHORRILLO EN EL SECTOR EL PORVENIR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVOS: 420 DEL 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLETA Y EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA METAS	$100.000.000,oo

		ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 - 2024 VILLETA COMPETITIVA CON GESTIÓN TRANSPARENTE	
CUNDINAMARCA – ALCALDIA QUEBRADANEGRA	SAMC-003-2021	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ICCU 289 y 290 DE 2020	$200.000.000,oo
CUNDINAMARCA – ALCALDIA DE CAQUEZA	CG- SAMC-404-2021	TERVENCION DE LA INFRESTRUCTURA VIAL TERCIARIA A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MONRUTA SECTOR MARILANDA Y LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA RINCON GRANDE CON LA VEREDA SANTA ANA SECTOR HOYA DEL AGUARDIENTE LA ESQUINA - ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CAQUEZA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$223.035.217,27

Fuente: Portal de Contratación Colombia Compra Eficiente

Una vez revisadas y analizadas las condiciones particulares de los anteriores procesos de contratación similares que se dieron en el sector público de acuerdo con la página web de Colombia Compra Eficiente; tenemos que en términos generales el objeto y las condiciones a determinar por el Municipio se encuentran acordes con las utilizadas por las entidades consultadas, así mismo se observa que estas acuden a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – LEY 1150 DE 2007, conforme con el objeto y los presupuestos de dichas entidades.

3. PERSPECTIVA TÉCNICA

En relación con el aspecto técnico de este análisis, vale decir que los elementos a adquirir se ajustaran a las condiciones técnicas definidas por la entidad, sin que se acepte la modificación de las mismas o condicionamientos de las ofertas. En tal sentido, los oferentes deberán tener en cuenta que al momento de presentar su ofrecimiento económico, el mismo deberá prever todos los gastos inherentes al cumplimiento del objeto contractual, especialmente el transporte, cargue y descargue de los elementos, impuestos y mano de obra.

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:

Cambios tecnológicos: Revisados los ítems aprobados y establecidos en el presente proceso, no se presentan cambios tecnológicos relevantes en optimización de resultados.

Amplitud de la oferta de características de los productos; guardan homogeneidad, las características de los productos a entregar no revisten mayores exigencias de tipo técnico o tecnológico.

Especificaciones de calidad: la mayoría de los materiales requeridos exige que cumplan con los requisitos de calidad establecidos por la NTC.

Condiciones especiales para la entrega: Una vez revisadas las condiciones requeridas técnicamente en el estudio previo y en los pliegos de condiciones, el supervisor recibirá a satisfacción de la entidad.

Tiempos de ejecución obras: el tiempo de ejecución de obras se establece en un plazo de 3 meses, contados a partir de la aprobación de las garantías del contrato, expedición del registro presupuestal de compromiso y el acta de inicio del contrato.

Previo al inicio de ejecución de la obra, el Municipio y el Supervisor, levantará un acta de georreferenciación del proyecto.

4. PERSPECTIVA LEGAL

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

El objeto del presente proceso está permitido comercialmente y es regulado por la Ley. Por otra parte, la Alcaldía Municipal de Villagómez cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios y así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso de selección se tiene que es legalmente viable, ya que sustenta el desarrollo del proceso contractual, es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorpora el Código Civil, y la normatividad contractual, no contraviene normas de carácter público, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general. Se trata de bienes y/o servicios que se encuentran en el comercio, determinados en su género, y así mismo, pueden ser suministrados por empresas nacionales.

5. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

Para establecer los criterios correspondientes a la capacidad técnica, financiera, organizacional y operacional que servirán de base para la estructuración de los pliegos de condiciones, se tuvieron en cuenta los aspectos contemplados en los pliegos tipo emitidos por Colombia Compra eficiente, y en razón a lo anterior, se mantienen en lo previamente estandarizado.

Dado en Villagómez, al seis (06) día del mes de febrero de 2026.

JOAN MANUEL GUEVARA URIZA
Secretario de Planeación